

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Planeamiento Urbanístico  
Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana  
Departamento de Renovación Urbana**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión se celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del Plan Especial para la parcela F (Gran San Blas), Área de Planeamiento Incorporado 20.16 en el ámbito de la calle Amposta, número 31, promovida por el IVIMA, Área de Arquitectura y Urbanismo. Distrito de San Blas.

Segundo.—Someter el expediente, el trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en la modificación del Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de San Blas.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(03/7.754/11)